



NORMATIVA DE APLICACIÓN DE CUOTAS COLEGIALES

(Aprobada por Junta de Gobierno de 29 de Junio de 2019)

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

ALTAS NUEVAS EJERCIENTES:

Cuota de Inscripción (P.ejm. 250,00 €) se paga sin excepción alguna.

ALTAS NUEVAS NO EJERCIENTES:

Cuota de Inscripción (P.ejm. 200,00 €)

- Quedan exentos del pago, aquellos Egresados que se colegien dentro del primer año de finalización de sus estudios.
- En caso de Egresados que abonen la cantidad de P.ejm. 200,00 € en concepto de cuota de inscripción como No Ejerciente, podrán solicitar que se les deduzca dicho importe de 200,00 € de la cuota de inscripción como Ejerciente en el momento que pase a dicha situación, con lo cual el importe final a pagar en dicho concepto sería de P.ejm. 50,00 €.

ALTAS NUEVAS QUE PROCEDEN DE BAJA TOTAL

- En estos casos el colegiado tendrá un plazo de 6 meses de exención de pago de cuota de inscripción. Cumplido este plazo tendrá que notificar su alta como Ejerciente o No Ejerciente. En caso de solicitud de alta transcurrido este plazo tendrá que volver a abonar la cuota de inscripción completa correspondiente.

CUOTAS ORDINARIAS (RECIBOS TRIMESTRALES)

PARA ALTAS NUEVAS (TANTO EJERCIENTES COMO NO EJERCIENTES)

- Si el alta se produjera entre el día 1 del primer mes del trimestre y el 15 del segundo mes, se cargará el recibo trimestral completo de la cuota ordinaria (P.Ejm. Ejerc. 95,00 €) (P.Ejm. No Ejerc. 65,00 €).
- Si el alta se produjera a partir del día 16 del segundo mes del trimestre, se cargará la mitad del recibo trimestral de la cuota ordinaria (P.Ejm. Ejerc. 47,50 €) (P.Ejm. No Ejerc. 32,50 €).



PARA BAJAS TOTALES

- Si la baja se produjera entre el día 1 del primer mes del trimestre y el 15 del segundo mes, se podrá anular el recibo trimestral completo de la cuota ordinaria a petición del colegiado.
- Si la baja se produjera a partir del día 16 del segundo mes del trimestre, no habrá derecho a devolución del importe de este recibo trimestral de la cuota ordinaria.

CUOTAS ORDINARIAS (DIFERENCIAS DE PERIODO)

CAMBIO DE NO EJERCIENTE A EJERCIENTE

- Si el cambio se produjera entre el día 1 del primer mes del trimestre y el día 15 del segundo mes, se cargará la diferencia completa del importe del recibo trimestral de la cuota ordinaria correspondiente del periodo (P.ejm. 30,00 €).
- Si el cambio se produjera a partir del día 16 del segundo mes del trimestre, se cargaría la mitad de la diferencia del importe del recibo trimestral de la cuota ordinaria correspondiente del periodo (P. ejm. 15,00 €) para cubrir seguro de responsabilidad civil.

CAMBIO DE EJERCIENTE A NO EJERCIENTE

- Si el cambio se produjera entre el día 1 del primer mes del trimestre y el día 15 del segundo mes, se cambiará el recibo trimestral de la cuota ordinaria de Ejerciente por No Ejerciente.
- Si el cambio se produjera a partir del día 16 del segundo mes del trimestre, quedará cargado el recibo trimestral de la cuota ordinaria de Ejerciente sin derecho a devolución del importe.



NORMATIVA DE APLICACIÓN DE CUOTAS COLEGIALES PARA IMPAGOS POR NO COMUNICAR CESE DE ACTIVIDAD

(Aprobada por Junta de Gobierno de 25 de Septiembre de 2021)

En la resolución de impago de l@s colegiad@s que tengan pendientes el pago de cuotas colegiales por no haber comunicado el cese laboral en un establecimiento de óptica, sección de farmacia, consulta optométrica, clínica, etc. en el momento que se produjo y haber seguido colegiados, les podrá ser conmutada las deudas trimestrales pendientes por los valores euros de los siguientes cuadros correspondientes a los considerados gastos mínimos asociados a la colegiación, presentando un informe de vida laboral que así lo corrobore.

Estos cuadros se irán actualizando anualmente. Si no hubiera actualización se aplicará el último importe indicado.

GASTOS MÍNIMOS ASOCIADOS A LA CUOTA ORDINARIA DE COLEGIACIÓN EJERCIENTE COOOA								
(Importe trimestral)								
Concepto	Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Pago al CGCOO		25,91 €	25,91 €	25,96 €	25,75 €	24,90 €	24,84 €	24,84 €
Seguro Responsabilidad Civil Profesional		1,44 €	1,44 €	1,44 €	1,45 €	1,45 €	1,45 €	1,45 €
Seguro Vida y accidentes		0,00 €	0,00 €	0,00 €	3,10 €	3,10 €	3,21 €	3,51 €
Devolución y gestión recibo (10 minutos a 50,00€/hora)		9,30 €	9,30 €	9,30 €	9,30 €	9,30 €	9,30 €	9,30 €
TOTAL RECIBO TRIMESTRAL		36,65 €	36,65 €	36,70 €	39,60 €	38,75 €	38,80 €	39,10 €
GASTOS MÍNIMOS ASOCIADOS A LA CUOTA ORDINARIA DE COLEGIACIÓN no EJERCIENTE COOOA								
(Importe trimestral)								
Concepto	Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Pago al CGCOO		27,50 €	27,50 €	25,96 €	25,75 €	24,90 €	24,84 €	24,84 €
Seguro Responsabilidad Civil Profesional		NO						
Seguro Vida y accidentes		0,00 €	0,00 €	0,00 €	3,10 €	3,10 €	3,21 €	3,51 €
Devolución y gestión recibo (10 minutos a 50,00€/hora)		9,30 €	9,30 €	9,30 €	9,30 €	9,30 €	9,30 €	9,30 €
TOTAL RECIBO TRIMESTRAL		36,80 €	36,80 €	35,26 €	38,15 €	37,30 €	37,35 €	37,65 €